



Aviso
Resultado de impacto no significativo
Disponible para revisión pública
STATE HIGHWAY 286
Desde la FM 43 al Sur de la 2444
Control-Sección-Trabajo: 0326-01-056
Condado de Nueces, Texas

De acuerdo con el Código Administrativo de Texas, título 43, sección 2.108, este aviso informa al público que el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation, TxDOT) ha emitido un resultado de impacto no significativo (finding of no significant impact, FONSI) para el proyecto propuesto para State Highway 286, que va desde la carretera rural (Farm to Market, FM) 43 hasta el sur de la FM 2444, en el condado de Nueces, Texas. El TxDOT lleva o ha llevado a cabo la revisión ambiental, consulta y otras acciones requeridas por las leyes ambientales federales aplicables para este proyecto, de acuerdo con el título 23, sección 327 del Código de los Estados Unidos y un Memorando de Entendimiento del 16 de diciembre de 2014, ejecutado por la Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration, FHWA) y el TxDOT.

De acuerdo con los límites del proyecto, esta propuesta para State Highway 286 representa una mejoría y la transformaría de una carretera de dos carriles no dividida, a una de cuatro carriles de acceso controlado, con dos carriles principales de 12 pies en cada dirección. Los carriles principales tendrán banquetas internas y externas de cuatro y 10 pies, respectivamente; dos rutas laterales de 12 pies en cada dirección, con una banqueta externa de 12 pies, rampas de acceso y de salida y aceras de 5 pies en la parte exterior de las rutas laterales de las banquetas. Las mejoras propuestas incluirían pasos a desnivel en la ruta del condado (County Route, CR) 20A, en la CR 22 y en la FM 2444.

Con el fin de evitar los impactos causados por el ruido que pudiera resultar del desarrollo futuro de un proyecto adyacente al propuesto para la carretera, se incluye un análisis sobre el ruido del tráfico en la evaluación ambiental final (Environmental Assessment, EA). Este incluye las predicciones sobre el impacto de los niveles de intensidad en las áreas que actualmente están sin desarrollar. Este análisis tiene como propósito ser una guía general para ayudar a los desarrolladores y oficiales de planificación locales a planificar y construir nuevas actividades en lugares en los que no se producirían impactos por el ruido del tráfico. En la fecha en la que haya sido aprobada o avalada la EA del FONSI (incluido el análisis del ruido del tráfico) para un proyecto de carretera propuesto, el TxDOT ya no será responsable de la disminución del ruido en un nuevo proyecto. Adicionalmente, ya que el TxDOT no proporciona una reducción retroactiva (renovación) (conocida también como un programa Tipo II), esta área del proyecto no sería elegible para una posible reducción del ruido, hasta que se produzca el próximo gran proyecto de mejoramiento de la carretera.

Las copias de la EA y el FONSI aprobados, la certificación de participación pública, las respuestas a los comentarios recibidos y la documentación de apoyo están disponibles para inspección pública en la oficina del TxDOT del distrito Corpus Christi, en 1701 S. Padre Island Drive, Building 2, Corpus Christi, TX 78416, (316) 808-2500. También se pueden revisar estos documentos al ingresar en www.txdot.gov y buscar SH 286.